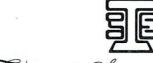
1 de 2 ACUERDO N°. 81-2025



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 81-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribuhal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada MABEL JANETTE GUERRA, Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en nota de fecha 21 de octubre del año en curso, solicita autorización pard disfrutar su descanso vacacional correspondiente al período 2023-2024, a portir del 10 de noviembre del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

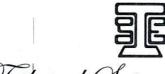
<u>ACUERDA:</u>

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Licenciada MABEL JANETTE GUERRA, Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que disfrute su descanso vacacional correspondiente al período 2023-2024, con efecto a partir del 13 de noviembre del presente año;









Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, al señor Gustavo Adolfo Calderón Chacón, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia de la titular, con asignación salarial y cargo a la partida presupuestaria que corresponda al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2025:

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de noviembre de dos mil_iveinticinco.

COMUNÍQUESE:

Dra. Blanca Odilia Alfaro Gue

Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta

MSc. Marco Antonio Cornelo Mai Magistrado Suplente

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán

Magistrado Suplente

Lic Álvaro Rigardo Condón Paredes Magistrado Suplente

Dr. Pablo Adol o Leal Oliva

Magastrado Suplente

SECRETARÍA GENERAL

Dr Mario Alexander Velásquez Perez Secretario General